

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

**1290<sup>a</sup>** SESION: 28 DE JULIO DE 1966

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1290) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
La cuestión de Palestina:	
<i>a)</i> Carta, de 21 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419)	
<i>b)</i> Carta, de 22 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423) .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1290a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 28 de julio de 1966, a las 15 horas.

*Presidente:* Sr. S. O. ADEBO (Nigeria).

*Presentes:* Los representantes de los Estados siguientes: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1290)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
  - a) Carta, de 21 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419);
  - b) Carta, de 22 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La cuestión de Palestina:

- a) Carta, de 21 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas (S/7419);
- b) Carta, de 22 de julio de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7423)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión anterior del Consejo, invito a los representantes de Siria, Israel e Irak a tomar asiento a la mesa del Consejo y participar, sin voto, en nuestro debate.

*Por invitación del Presidente, los señores G. J. Tomeh (Siria), M. Comay (Israel) y K. Khalaf (Irak) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que el Consejo reanude el debate del tema que figura en su orden del día, quisiera señalar a la atención de los miembros el hecho de que hemos recibido los dos informes del Secretario General relativos a los incisos a) y b) de nuestro orden del día, que le habíamos solicitado en la 1288a. sesión. Se han distribuido en los documentos S/7432 y S/7433,

respectivamente, y fueron publicados ayer por la tarde. Además, se ha distribuido ya una adición al documento S/7432 como documento S/7432/Add.1. Los miembros del Consejo han recibido también una nota del Secretario General sobre los esfuerzos realizados por el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua para reducir la tensión a lo largo de la frontera entre Israel y la República Árabe Siria [S/7434].

3. Respecto al documento S/7434, tengo aquí una nota que me ha dirigido el señor Ralph J. Bunche, de la Secretaría, y que, con el permiso de los miembros, quisiera leer al Consejo. La nota está fechada el 28 de julio de 1966 y dice lo siguiente:

“Podría ser útil que usted señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad lo siguiente:

“Después de la distribución de los informes, en la tarde del 27 de julio, se me preguntó cuál era el sentido exacto de la última frase del párrafo primero del informe sobre el inciso b) del orden del día [S/7423]. Explicé que esta declaración sólo pretendía indicar por qué el informe trataba únicamente de los incidentes del 13/14 de julio. Para determinar la selección de los incidentes que debía abarcar el informe no disponíamos de otro elemento que el momento en que ocurrieron. La frase a que nos referimos quería decir eso y nada más que eso y no tenía la intención de implicar o sugerir nada fuera de este hecho claro y sencillo.

“Por estar el Secretario General ausente esta semana, tengo yo que presentar los informes y acepto plenamente la responsabilidad que de ellos se derive.

“Quisiera informarles también de que esta mañana hemos recibido un cablegrama del General Bull en el que nos comunica oficialmente la muerte de un muchacho, víctima del ataque aéreo del 14 de julio de 1966. Hoy se publicará una adición al informe S/7432 sobre este asunto, que contendrá más detalles facilitados por el Jefe de Estado Mayor.

“Puesto que se han formulado algunas preguntas, habrá que dar también algunas explicaciones sobre el documento S/7434, “Nota del Secretario General sobre los esfuerzos que realiza el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua para reducir la tensión a lo largo de la frontera entre Israel y la República Árabe Siria”. Al presentar informes sobre los incidentes, el Jefe de Estado Mayor incluye invariablemente información sobre sus actividades y las del Organismo de las

Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua con el fin de reducir la tensión y eliminar las causas de los incidentes. Pero el Consejo había pedido informes separados sobre los incisos a) y b) de su orden del día. Para evitar la repetición de asuntos idénticos en cada informe, se decidió publicarlos por separado en forma de nota del Secretario General que trata exclusivamente de los esfuerzos del Jefe de Estado Mayor y del Organismo encargado de la Vigilancia de la Tregua. Ya que el único objetivo de esta nota era evitar una duplicación inútil y costosa, su publicación no deberá, pues, interpretarse como ligada a la menor relación entre los incidentes. En este asunto, la Secretaría ha evitado escrupulosamente adoptar o apoyar ninguna posición. Se ha pedido al Jefe de Estado Mayor que investigara todos los incidentes e informara sobre ellos prescindiendo de la cuestión de si están o no relacionados entre sí.”

4. Sr. EL-FARRA (Jordania) *(traducido del inglés)*: Agradezco al señor Presidente y al señor Bunche las aclaraciones que acabamos de oír, No dejan lugar a duda sobre la intención y el significado de la nota que tenemos presente ni del informe sobre el inciso b). Espero que en el futuro la Secretaría seguirá informando a los miembros del Consejo de todos los acontecimientos sobre la línea de demarcación del armisticio. Este es ciertamente muy útil. El Consejo y todos sus miembros tienen derecho a saber lo que sucede.

5. El PRESIDENTE *(traducido del inglés)*: Concedo ahora la palabra al representante de Siria, que desea ejercer el derecho de réplica que se había reservado en una sesión anterior.

6. Sr. TOMEH (Siria) *(traducido del inglés)*: Desde que comenzó el debate sobre nuestra queja al Consejo, se han planteado y discutido tantos temas marginales que corremos el riesgo de perder de vista el tema real que se discute. Este es el inciso a) del orden del día del Consejo de Seguridad, tal como apareció originariamente en el documento S/Agenda/1288, y que es lo que ha motivado la queja de Siria.

7. Los hechos a que se refiere esta queja están ahora perfectamente claros. El 14 de julio, las autoridades de Israel, según ellas mismas han reconocido, iniciaron un ataque aéreo contra Siria que produjo gran daño, ya que en él se emplearon bombas de napalm. La situación es tanto más peligrosa cuanto que este ataque contra Siria no es el primero de este tipo; ya antes, los aviones y las Fuerzas Aéreas de Israel han recurrido a tales ataques. Fue premeditado, como lo muestra claramente la carta de confesión de responsabilidad presentada el 14 de julio al Consejo de Seguridad por el representante de Israel [S/7411]. Todo esto nos lleva a creer que los incidentes y acontecimientos mencionados en la carta del representante de Israel en justificación de éste no provocado pero premeditado ataque han sido inventados y carecen de todo fundamento.

8. Entra dentro de las normas de conducta de Israel crear una situación artificial a fin de conseguir sus últimos metas y objetivos. Los que conocen la historia del sionismo en Palestina saben muy bien que ésta no es la primera vez, en

la historia de esta triste parte del mundo, que las maquinaciones sionistas han creado situaciones falsas para justificar sus fines y objetivos últimos. Además, es preciso no olvidar el hecho de que el ataque se realizó dentro del territorio sirio. Iba dirigido a un proyecto de desarrollo encaminado a la utilización de los recursos hidráulicos de Siria a fin de elevar el nivel de vida del pueblo. Las obras quedaron destruidas, y, como ya he dicho, no es la primera vez que este mismo lugar sufría el ataque de Israel.

9. El representante de Israel, comentando muy brevemente el ataque [1288a. sesión], añadió una nueva explicación, la que ya había facilitado al Consejo de Seguridad en su carta del 14 de julio. Dijo que este ataque había sido muy breve; no duró en total más de 15 minutos.

10. Nos encontramos aquí ante un concepto nuevo en el derecho internacional: que la brevedad de una agresión justifica o minimiza la gravedad del ataque. Sabemos muy bien que Israel tiene un reactor atómico en Dimona y que es uno de los países que se van a incorporar al club de los países nucleares. Un día podrán fabricar la bomba nuclear y tratar de impresionar a los países árabes en la forma habitual. Inmediatamente acudirán al Consejo de Seguridad y dirán: “Sí, pero este ataque atómico contra Siria, o Jordania, o la República Árabe Unida duró sólo de dos a cinco minutos; por tanto olvidémoslo.”

11. El objetivo final de este ataque no fue en realidad tomar represalias por los llamados actos de sabotaje e infiltración del 13 y 14 de julio; Israel atacó un lugar de Siria donde se trabaja en un proyecto de desarrollo. Estamos ahora a 28 de julio de 1966 e Israel es un Miembro de las Naciones Unidas. Pero los designios de Israel sobre este lugar particular de Siria, sobre los ríos de todos los países árabes, se remontan a los primeros tiempos en que el sionismo comenzó, en colaboración con las Potencias coloniales, sus maquinaciones contra el mundo árabe.

12. Tengo en mis manos un documento que creo debe conocer el Consejo. El 3 de febrero de 1919, la Organización Sionista Internacional presentó a la Conferencia de la Paz, reunida en París, un documento que contenía los fines de esta Organización. El documento, presentado a la Conferencia de París por un dirigente de Rusia, el señor Chaim Weizmann, un sionista de Francia y otro de Inglaterra, fue discutido en la Conferencia. Pedían a las Altas Partes Contratantes que dieran a la Organización sionista una participación en el derecho histórico sobre Palestina debido a las llamadas asociaciones históricas que han existido entre los judíos y Palestina.

13. No voy a extenderme sobre este documento extraño y al mismo tiempo significativo porque en 1919 sólo había 60.000 judíos en Palestina; en aquella época no existía el Estado de Israel. El documento señalaba las fronteras de Palestina e incluía en ellas lo que es hoy Jordania, todo el sur del Líbano y todo el sur de Jordania. Incidentalmente, las fronteras de Palestina que presentaba el documento comprendían todos los ríos que están en litigio y todas las fuentes de dichos ríos. Leeré sólo unas líneas:

“Las fronteras trazadas son las que consideramos esenciales para que el país tenga la necesaria base

económica. Palestina tiene que disponer de sus salidas naturales al mar, del control de sus ríos y de las fuentes de los mismos.

“... ”

“La vida económica de Palestina... depende de las reservas de agua disponibles. Por tanto, es de vital importancia no sólo asegurar todos los recursos hidráulicos que ya alimentan al país, sino también poder conservarlos y controlarlos en sus fuentes.”

Nuestra queja se refiere al nacimiento de uno de estos afluentes del Jordán, una de las fuentes del Jordán. El documento continúa diciendo:

“El Hermón” – el monte Hermón mencionado en la Biblia – “es el verdadero “Padre de las Aguas” de Palestina y no puede ser separado de ella sin atentar contra las raíces mismas de su vida económica”<sup>1</sup>.

El monte Hermón está ahora en el Líbano, pero algunos de los afluentes del Jordán tienen allí su nacimiento.

14. Por tanto, permítaseme decir una vez más que la verdadera cuestión, la cuestión a que se refiere nuestra queja, es un acto premeditado de agresión con fines últimos de gran alcance, y que se remontan no sólo al presente, que es lo que estamos discutiendo ahora, sino a 1919 e incluso antes, cuando el sionismo fue concebido por sus fundadores como una gran empresa dirigida contra el mundo árabe.

15. Me habría contentado con esto, pero por desgracia, o tal vez por suerte, la larguísima declaración del representante de Israel contenía muchos temas marginales. En realidad, el orador israelí no dejó ningún tema sin tocar; esto ha creado tanta confusión en torno a nuestra queja que, aunque les aseguro que comprendo perfectamente el valor del tiempo del Consejo, me siento obligado a refutar tales argumentos.

16. Al dirigirse al Consejo el lunes último, el representante de Israel se refirió a mí, diciendo: “En su declaración, el representante de Siria acusó a mi Gobierno de tener designios expansionistas y colonialistas sobre Siria y los Estados árabes vecinos” [1288a. sesión, párr. 126]. Me produce verdadero asombro tal declaración del portavoz de Israel y, al mismo tiempo, no sé por dónde empezar para probar los designios expansionistas de Israel y del sionismo. Pero puesto que estamos ahora ante el Consejo de Seguridad, tomemos como términos de referencia las resoluciones de este Consejo.

17. En 1948, después del cese de las hostilidades entre Israel y los Estados árabes, el Consejo de Seguridad ordenó, por lo menos en cinco resoluciones solemnes aprobadas por el Consejo, que ninguna de las partes se beneficiará durante o después del armisticio y del cese del fuego. Pero ¿qué hizo Israel? Extendió en gran medida su territorio y ocupó amplias zonas de los países árabes, después de que el Consejo de Seguridad ordenara el cese del fuego. Se invita a

<sup>1</sup> Véase J. C. Hurewitz, *Diplomacy in the Near and Middle East* (Princeton, New Jersey, D. Van Nostrand Company, Inc., 1956), vol. II, 1914-1956, págs. 47 y 48.

este Consejo a que pregunte al representante de Israel si esto es verdad o no.

18. Sin salir del marco de este Consejo de Seguridad, hay zonas desmilitarizadas sobre las que ninguna de las partes debe ejercer soberanía, de conformidad con el Acuerdo de Armisticio General. Pero ¿qué hizo Israel? En una vasta zona situada entre Egipto e Israel, de 6.000 a 7.000 beduinos árabes fueron expulsados de sus tierras. Se pidió a la Comisión Mixta de Armisticio que se ocupara de este asunto. Esta aprobó una resolución solemne en la que se pedía el retorno de esos árabes a sus tierras. Después se pidió la reunión de una comisión especial en la que debía tomar parte un representante de Israel. Pero hasta hoy esta comisión especial encargada de estudiar las apelaciones no ha podido reunirse, debido a que el representante de Israel no podía tomar parte en ella. Preguntemos al representante de Israel si esto es verdad o falso.

19. Entre 1950 y 1951, de 700 a 800 sirios fueron expulsados de la zona desmilitarizada entre Siria e Israel, en violación flagrante del Acuerdo de Armisticio; y todavía siguen fuera de ella.

20. Pero el año 1956 fue una fecha importante en la historia moderna, en la historia de la cuestión de Palestina y en la historia del sionismo, pues el año 1956 puso a todo el mundo al borde de la guerra, y las Naciones Unidas, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, tuvieron que desplegar grandes esfuerzos con ocho condenaciones y ocho resoluciones, por lo menos, pidiendo a Israel que se retirara de Gaza, la península del Sinaí y otros territorios ocupados, antes de que lo hiciera bajo la presión de la opinión pública mundial, la decisiva posición adoptada por la Unión Soviética para salvaguardar la paz, y la amenaza de suprimir la asistencia técnica de los Estados Unidos a Israel. El Presidente Dwight D. Eisenhower lo expuso claramente en el segundo libro de sus memorias, y un libro del General Moshe Dayan, aparecido recientemente, expone también este mismo hecho. Hasta aquí llega la presente historia.

21. Pero la idea colonialista del sionismo, tal como la encarna hoy Israel, y que todo árabe ve y conoce, ha existido desde el primer momento en que la idea de Israel nació en la mente de su fundador, el Sr. Theodor Herzl. Las tres siguientes líneas de su libro, *Der Judenstaat*, escrito en 1890, bastan para aclarar perfectamente este punto:

“Si Su Majestad el Sultán [*de Turquía*] nos diera Palestina, nosotros en cambio nos encargaríamos de regular todas las finanzas de Turquía. Constituiríamos parte de una muralla defensiva de Europa frente a Asia y baluarte de la civilización frente a la barbarie.” El término “barbarie” se emplea aquí para designar a los árabes de Palestina y el Oriente Medio. “Como Estado neutral, seguiríamos en contacto con toda Europa, la cual debería garantizar nuestra existencia”<sup>2</sup>.

Esto se escribió, como he dicho, en 1890. Este es el Estado sionista de Palestina.

<sup>2</sup> Véase Theodor Herzl, *The Jewish State* (Nueva York, American Zionist Emergency Council, 1946), pág. 96.

22. Pero hoy ocurre un fenómeno extraño. El Sr. Comay – como dijo el representante de Jordania en la 1289a. sesión del Consejo de Seguridad –, siendo como es originario de Sudáfrica, se instala aquí sobre un pedestal de legalidad y nos ataca a nosotros los árabes como defensores de posiciones ilegales.

23. Permitidme volver de nuevo al fundador del sionismo, al propio Sr. Herzl. Visitó Palestina en 1875 y escribió un libro en forma de diario. La introducción al capítulo sobre Palestina, tomada de este libro, en forma de diario, del propio Sr. Herzl, dice así:

“En 1898, Palestina era un país de escasa población. Sólo el 8% del suelo estaba cultivado; su población total no alcanzaba probablemente los 500.000 habitantes. Contenía 18 instalaciones rurales judías . . . ninguna de las cuales contaba más de veinte años de existencia, y sólo tres o cuatro eran suficientemente grandes para merecer el nombre de aldea. Tal vez 4.500 judíos, en total, vivían en el país. Además, ninguna de estas instalaciones tenía una base legal de existencia; el permiso para residir en Palestina, adquirir tierras, o edificar, sólo podía obtenerse mediante soborno o infracción de las leyes. Unos 45.000 judíos vivían en las ciudades, principalmente en Jerusalén y Jaffa; y la mayoría de estos judíos, para mantener una existencia miserable, dependían de limosnas religiosas recogidas por todo el mundo”<sup>3</sup>.

Las colectas mundiales continúan todavía, pero no de limosnas religiosas.

24. Para resumir, cuando los sionistas se enfrentaron con el hecho de que había árabes en Palestina, decidieron dar una solución definitiva al problema árabe. Todos conocen la solución definitiva dada por los nazis al problema judío, pero ¿qué decir de la solución definitiva dada por los sionistas de Palestina al problema árabe? Y, sin embargo, se trata de un hecho. Permitidme citar una declaración de alguien que perteneció al movimiento sionista y luego se puso en contra de él; nada menos que Menasha Menuhin, padre del famoso violinista Yehudi Menuhin:

“En el pasado yo pertencí a la “banda”. Después de vivir hasta los 15 años una “vida plenamente judía” en las permitidas zonas de residencia de Rusia y Jerusalén, fui después doctrinado en la “vida plenamente judía” del nacionalismo político judío en el Gymnazia Herzlia de Jaffa-Tel Aviv, por cinco largos años, hasta le edad de 20 años. El Gymanazia Herzlia fue la casa-cuna donde renació el nacionalismo político judío después de la muerte de su padre fundador Theodor Herzl. Uno de mis compañeros de clase fue Moshe Sharett, que había de ser después Primer Ministro de Israel durante el corto “retiro” del Sr. Ben Gurion.

“Los primeros graduados del “templo sagrado” del nacionalismo político judío estábamos destinados y “consagrados” para redimir a nuestra “patria judía” a toda costa y hacer de Palestina una tierra “*Goyim rein*” (libre de árabes).

“Sé de lo que hablo porque he seguido las actividades de mi “banda” todos estos años. Pero me llevó toda una vida despojarme de la primitiva y dañina filosofía del fanático nacionalismo “judío” que considero como una forma neurótica de egoísmo colectivo. Este nacionalismo se considera a sí mismo como supremo, algo que nada debe a nadie y al cual el mundo debe todo.”

25. El Sr. Comay habló extensamente sobre la colocación de minas por los terroristas. Permítaseme citar los siguientes párrafos de un oficial británico sobre el tema de las organizaciones terroristas en Palestina en 1945, 1946 y 1947, en las que tomaron parte, como lo confirmó después el Gobierno británico, Ben Gurion, Moshe Sharett y otros grandes dirigentes del movimiento sionista cuyos nombres ignoramos:

“La Haganah y Palmach: organización militar ilegal, bien armada, organizada bajo un mando central con mandos regionales subsidiarios, está dividida en tres sectores, cada uno de los cuales comprende mujeres, a saber: una fuerza estática compuesta de unos 40.000 colonos y habitantes de ciudades; un ejército de campaña, basado en la Jewish Settlement Police y entrenado en operaciones más móviles, compuesto por unos 16.000 hombres; una fuerza regular (Palmach), permanentemente movilizada y provista de transporte, compuesta de unos 2.000 hombres en tiempo de paz y unos 6.000 hombres en tiempo de guerra”<sup>4</sup>.

Estas eran las organizaciones terroristas que intimidaban a los árabes para que abandonaran Palestina entre 1947 y 1948.

26. El representante de Israel, en la declaración que hizo en la 1288a. sesión, expuso el problema en los siguientes términos: “El problema real es el problema básico de la paz o la guerra.” La palabra “paz” es una palabra muy noble y la idea de paz es una idea excelsa de la humanidad. Hay mensajeros y profetas de paz, y hay falsos mensajeros y falsos mesías que hablan de la paz. Los grandes pensadores de la humanidad han meditado sobre el problema de la paz, individual o colectiva. Pero dejemos a estos hombres y volvamos al Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que cada vez que alguien oye a los israelíes hablar de paz y repetir que quieren la paz, pensarán ¿por qué los árabes y los israelíes no se reúnen para discutir sobre la paz? Estoy seguro de que muchos de los representantes aquí presentes se hacen esta pregunta en lo más íntimo de su corazón, a veces claramente y a veces con no tanta claridad. Permítaseme tratar este asunto dentro del marco de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en particular.

27. En 1948, el Consejo de Seguridad nombró un Mediador de las Naciones Unidas, el conde Folke Bernadotte. Sabemos perfectamente que fue asesinado. Pero ¿por qué fue asesinado el conde Folke Bernadotte? Fue asesinado porque sugirió que los refugiados árabes debían volver a Palestina, que el Negev debía ser devuelto a los árabes a cambio de la Galilea occidental, que la Palestina árabe debía unirse a Jordania y constituir un reino árabe.

<sup>3</sup> *The Diaries of Theodor Herzl* (Nueva York, The Universal Library, Grosset and Dunlap, 1962), págs. 276 y 277.

<sup>4</sup> Véase *Palestine; Statement of Information relating to Acts of Violence* (Londres, His Majesty's Stationery Office, julio 1946), Cmd. 6873, pág. 2.

28. El conde Bernadotte, el mensajero de paz enviado por el Consejo de Seguridad a Palestina, dejó un libro de memorias en que afirma claramente que sentía las amenazas que pesaban sobre él. Pero era hombre valeroso. Fue asesinado el 18 de septiembre de 1948. En sus resoluciones 57 (1948) y 59 (1948) de 18 de septiembre y 19 de octubre, respectivamente, el Consejo de Seguridad condenó a Israel por el acto cobarde perpetrado por una banda criminal de terroristas. En la resolución 59 (1948) recuerda al Gobierno de Israel que todas sus obligaciones y responsabilidades deben cumplirse plenamente y de buena fe.

29. Después del asesinato del conde Bernadotte, el Mediador interino fue nada menos que el Sr. Ralph Bunche, que se sienta hoy con nosotros en la sala del Consejo de Seguridad. Permittedme citar el párrafo siguiente tomado de un informe que él presentó al Consejo de Seguridad:

“Este atentado es un desafío peligroso lanzado por una banda de desenfrenados terroristas judíos contra el esfuerzo de las Naciones Unidas para lograr, por el procedimiento de mediación, un arreglo pacífico del conflicto en Palestina. En general indica no sólo un desprecio absoluto por las decisiones del Consejo de Seguridad, sino también un desdén cínico hacia las Naciones Unidas en conjunto. Es evidente la necesidad de adoptar urgentemente medidas para que los fines perseguidos por las Naciones Unidas en Palestina no sean frustrados por bandas criminales o por individuos o grupos que esperan beneficiarse de los actos de estas bandas”<sup>5</sup>.

Creo que éste es el mejor comentario que podría hacerse sobre la declaración del representante de Israel de que el problema real es el de la guerra o la paz. El texto se encuentra en las actas del Consejo de Seguridad.

30. Una parte de la queja contra Siria presentada por el representante de Israel se refiere a las amenazas de guerra. En la 1278a. sesión, celebrada el 25 de julio, cité un párrafo del *Government Year-book* de Israel en el que el “Eretz Israel”, tal como lo concebía el Sr. Theodor Herzl, se define como un país que se extiende desde el Nilo al Eufrates. Durante años, he estado recogiendo, casi cada mes, declaraciones hechas por portavoces de Israel. El representante de Israel citó algunas frases de Radio Damasco. Por respeto al Consejo, no abriré todas las carpetas que tengo aquí y que he coleccionado durante años; aseguro al Consejo que ha sido un trabajo duro y concienzudo.

31. Pero para conocer el verdadero espíritu de Israel me contentaré con citar algunas líneas muy reveladoras de Menachem Begin, autor de *The Revolt*<sup>6</sup> y jefe de una de las bandas terroristas. Dice en su libro: “Luchamos, luego existimos”. Uno recuerda inmediatamente días más felices cuando solíamos leer a Descartes: “*Cogito, ergo sum*; Pienso, luego existo”. Pero ahora se ha convertido en “Luchamos, luego existimos”. Menachem Begin continúa diciendo:

“Un nuevo espécimen de ser humano ha nacido de la sangre, el fuego y las cenizas, un espécimen completa-

<sup>5</sup> Véanse *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de octubre de 1948*, documento S/1018, párr. 15.

<sup>6</sup> Menachem Begin, *The Revolt, Story of the Irgun* (Nueva York, Henry Schuman, 1951).

mente desconocido del mundo durante más de dieciocho siglos, “el judío combatiente”.

“En primer lugar y ante todo, debemos tomar la ofensiva. Debemos atacar.

“Con la sangre y el sudor ha de surgir una generación fuerte y poderosa.”

Este es el espíritu de paz de Israel.

“La patria judía, la región que se extiende a ambas orillas del Jordán, es una entidad histórica y geográfica completa. La disección de la patria es un acto ilegal; todo acuerdo sobre la disección es también ilegal y no obliga al pueblo judío. Esta generación tiene el deber de devolver a la soberanía judía estas partes de la patria que fueron separadas de ella y entregadas al dominio extranjero.”

32. Sin embargo, en honor a la verdad, debo añadir que hay otras voces en Israel, tales como las de Judah Magnes y Martin Buber. Martin Buber, sobre todo, ocupa un lugar importante como pensador y como filósofo. Sus comentarios sobre la moral, la actitud y postura de Israel dan una idea exacta del problema con que nos enfrentamos aquí. El Profesor Buber ha dicho:

“Cuando volvimos a Palestina, la cuestión decisiva era saber si queríamos venir como aliados, como amigos, como hermanos, como miembros de la futura comunidad de los pueblos del Oriente Medio, o como los representantes del colonialismo e imperialismo.

“Fue Hitler el que trajo las masas judías a Palestina, no personas selectas con el sentimiento de que aquí debían realizar plenamente sus vidas y preparar el futuro. Así pues, en lugar de un desarrollo orgánico selectivo, hubo inmigración masiva y la necesidad indispensable de encontrar fuerza política para su seguridad . . . la mayoría del pueblo judío prefirió aprender de Hitler” — es Buber, no un árabe el que habla — “en lugar de aprender de nosotros . . . Hitler mostró que la historia no sigue el camino del espíritu sino el del poder, y si un pueblo es suficientemente poderoso, puede matar con impunidad . . . Esta era la situación contra la cual teníamos que luchar.

“Cometimos el error político de entrar en Palestina mediante la partición.”

33. Todas estas carpetas que ven ustedes aquí contienen declaraciones y afirmaciones análogas hechas por dirigentes de Israel y toda una colección — y no la menos importante — se refiere a cómo impedir por la fuerza la desviación y explotación de los recursos hidráulicos de los países árabes. Les aseguro que estas declaraciones tienen mucho más peso que las dos o tres parcas declaraciones hechas aquí por el representante de Israel. Si comparáramos palabras con palabras, y las palabras con los hechos, tendrá mucho de que dar cuenta al Consejo de Seguridad.

34. Ocupémosnos ahora de un problema concreto entre Siria e Israel planteado por el representante de Israel en la 1288a. sesión y que se refiere a la Comisión Mixta de

Armisticio. Tratando de justificar el boicoteo de la Comisión Mixta de Armisticio por parte de su Gobierno, repite ahora los argumentos aducidos por él el 5 de abril de 1962 ante el Consejo de Seguridad. [1002a. sesión, párrs. 71 a 76]. Esos argumentos eran falsos y no podían refutar la declaración del General von Horn, Jefe de Estado Mayor del Organismo encargado de la Vigilancia de la Tregua [1001a. sesión, anexo]. En la 1006a. sesión del Consejo de Seguridad, el representante de Siria dijo lo siguiente, que yo me siento obligado a releer para disipar toda confusión:

“No tengo el propósito de refutar los argumentos del Sr. Comay respecto de la condición jurídica de la zona desmilitarizada. Muchos documentos se han escrito ya sobre el tema de la zona desmilitarizada. El Acuerdo de Armisticio existe para contradecir las pretensiones israelíes y yo me limitaré a mencionar algunas de sus disposiciones.

“En primer lugar, según el artículo V del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria y el comentario del Sr. Bunche que figura en la resolución aprobada por el Consejo el 18 de mayo de 1951 [resolución 93 (1951)], no se plantea ninguna cuestión de soberanía en la zona desmilitarizada. En consecuencia, Israel no está autorizado a reclamar ningún derecho de soberanía sobre la zona desmilitarizada. Decir que la zona desmilitarizada se encuentra en territorio israelí me parece que está en contradicción con el Acuerdo de Armisticio. Si se producen nuevamente actos de agresión, la responsabilidad corresponderá a Israel, debido a que el concepto que tiene Israel de la zona desmilitarizada, como ha sido definida en muchas ocasiones, es tal que viola el Acuerdo de Armisticio y que en sí constituye un acto de agresión.

“En segundo lugar, la jurisdicción de la Comisión Mixta de Armisticio se extiende a la zona desmilitarizada. En realidad, el párrafo 1 del artículo VII del Acuerdo establece:

“La ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo será controlada por una Comisión Mixta de Armisticio compuesta de cinco miembros; cada Parte en el presente Acuerdo designará dos representantes, debiendo presidir el Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) o el oficial superior que él designe entre los observadores . . . previa consulta con ambas partes.”

“En esta forma, el artículo VII del Acuerdo de Armisticio no limita la jurisdicción de la Comisión Mixta de Armisticio. Más aún, el párrafo 8 de ese mismo artículo dice lo siguiente:

“Cuando el sentido de una disposición particular de este Acuerdo, salvo el preámbulo y los artículos I y II, se preste a diversas interpretaciones, la interpretación de la Comisión prevalecerá. Cuando lo estime conveniente y sea necesario, la Comisión podrá recomendar periódicamente a las Partes modificaciones de las disposiciones del presente Acuerdo.”

“En esta forma, el argumento del Sr. Comay queda totalmente destruido. La Comisión Mixta de Armisticio

tiene competencia para decidir sobre las quejas relacionadas con la zona desmilitarizada, puesto que la restricción impuesta a la interpretación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio afecta solamente a los artículos I y II. Las disposiciones relativas al estatuto de la zona desmilitarizada figuran en el artículo V del Acuerdo de Armisticio. En consecuencia, un representante no puede venir a esta sala y sostener que su país no respetará las disposiciones adoptadas por la Comisión Mixta de Armisticio para resolver cualquier controversia sobre la zona desmilitarizada. Las disposiciones relativas a la zona desmilitarizada no pueden ser separadas de los demás elementos del Acuerdo de Armisticio. Solamente los artículos I y II no están sujetos a interpretación por la Comisión Mixta de Armisticio.” [1006a. sesión, párrs. 15 a 18.]

35. Es digno de notarse que el Consejo de Seguridad, después de oír a ambas partes en la queja de Siria presentada el 20 de marzo de 1962, condenó a Israel en su resolución 171 (1962) de 9 de abril de 1962. El párrafo 7 de la parte dispositiva de esta resolución dice lo siguiente:

“Insta a los Gobiernos de Israel y de la República Árabe Siria a que colaboren con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en la ejecución de las responsabilidades que impone a éste el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y exhorta a que se adopten sin demora todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y para utilizar al máximo el sistema mixto de armisticio.”

36. Por tanto, el representante de Israel no presenta un argumento, sino que en realidad reitera el desdén de sus autoridades por las disposiciones de la resolución 171 (1962) del Consejo de Seguridad. El desdén de Israel por las resoluciones de las Naciones Unidas es ya tradicional, pero les ruego que ponderen la actitud de Israel que, al mismo tiempo que repite que se niega a ejecutar las resoluciones de este Consejo, comparece ante el mismo Consejo para presentar una queja. Esto es lo que podría llamarse una coincidencia de contradicciones.

37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel, que desea ejercer su derecho de réplica.

38. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Encuentro un poco sorprendente que, después de que los representantes árabes han instado al Consejo de Seguridad a que limite sus debates estrictamente al inciso a) del tema inscrito en su orden del día, y hacerlo de modo que éste quede separado de sus antecedentes generales y el contexto más amplio, el representante de Siria nos haga ahora una divagación histórica que abarca la Conferencia de la Paz celebrada en París en 1919, los diarios del Sr. Theodor Herzl de 1890, la campaña del Sinaí de 1956, los actos de grupos disidentes durante el Mandato británico antes de que existiera el Estado de Israel, la muerte del conde Bernadotte en 1948, citas todas ellas para mostrar — lo que es una declaración de hecho — que el Eretz Israel histórico era más extenso que el actual Estado de Israel, la filosofía de Martin Buber, etc., etc.

39. Por desgracia, lo que resulta de todo esto es una desagradable e irreconocible caricatura árabe de la pequeña y trabajadora República Democrática que yo tengo el honor de representar. Israel es parte permanente en el conjunto del Oriente Medio; el pueblo de Israel ansía construir su propio país, vivir en paz con sus vecinos y establecer lazos amistosos y fructíferos de cooperación con otros Estados amigos, sobre todo del mundo en desarrollo.

40. Estoy dispuesto a dejar que otros nos juzguen y llevaré con dignidad el rencor de los que nos son hostiles. En todo caso, nosotros soñamos con un futuro en el que nosotros y nuestros vecinos árabes, unidos por lazos de sangre e historia, podamos hablar directamente para tratar de entendernos con un poco de buena voluntad y comprensión.

41. Con este espíritu, me reservo por el momento nuestra posición sobre las declaraciones hechas por el representante de Siria y no trataré de proseguir un debate histórico que podría prolongarse durante mucho tiempo, como ya se ha prolongado, y que tengo la seguridad de que será muy desagradable para los miembros del Consejo, o por lo menos para catorce miembros del Consejo. Sugiero, con sumo

respeto, que el Consejo vuelva ahora a los temas que tenemos ante nosotros. Usted, Sr. Presidente, ha presentado esta tarde al Consejo tres documentos en nombre del Secretario General. Recibí estos documentos ayer por la noche y los he enviado a mi Gobierno pidiendo instrucciones detalladas, ya que tratan de asuntos en los que mi Gobierno y sus representantes en la región están profundamente interesados. Sólo pido que se me dé pronto una oportunidad, tal vez mañana, para hacer algunas observaciones sobre los informes que han sido presentados sobre los incisos *a)* y *b)* de nuestro orden del día, juntos con la Nota del Secretario General sobre la tensión que se ha producido recientemente en la frontera.

42. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No tengo más nombres inscritos en mi lista de oradores para hoy, pero ya hay cuatro representantes que han manifestado su deseo de hacer uso de la palabra mañana. Por consiguiente, si no hay ninguna objeción por parte de los miembros, propongo que levantemos la sesión y continuemos nuestro debate mañana a las 10.30 horas.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---